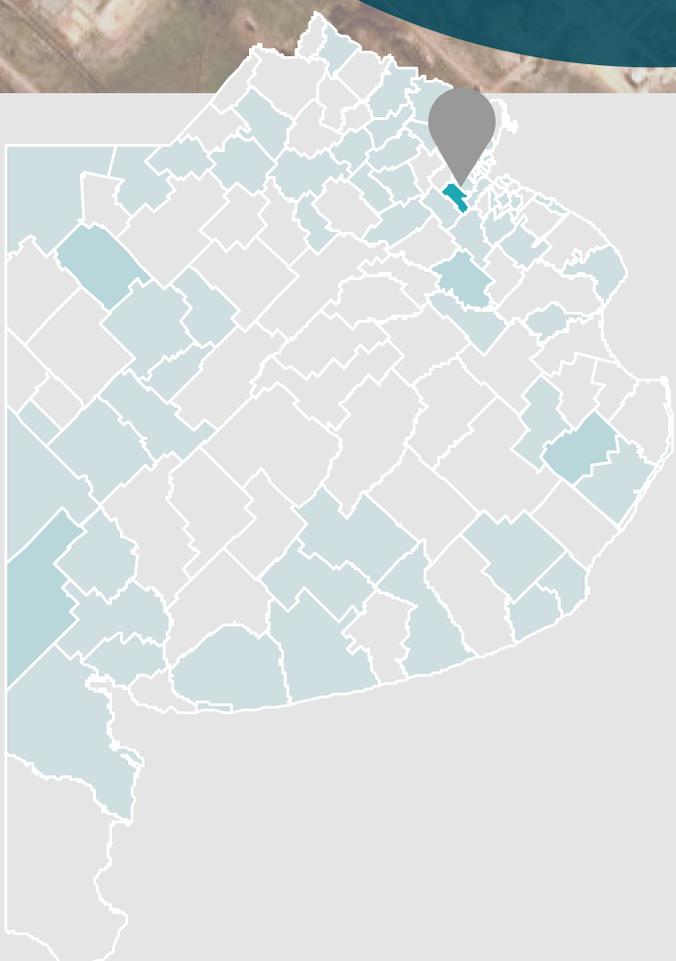


# CPF II - Marcos Paz

## Informe 1er Semestre 2021: El impacto del COVID en las cárceles federales

Procuración Penitenciaria  
de la Nación

Complejo Penitenciario  
Federal II Marcos Paz



Año inauguración: 1999



A junio 2021\*:  
Capacidad declarada: 2433\*



Cantidad de personas alojadas:  
2136



Plazas disponibles: 297

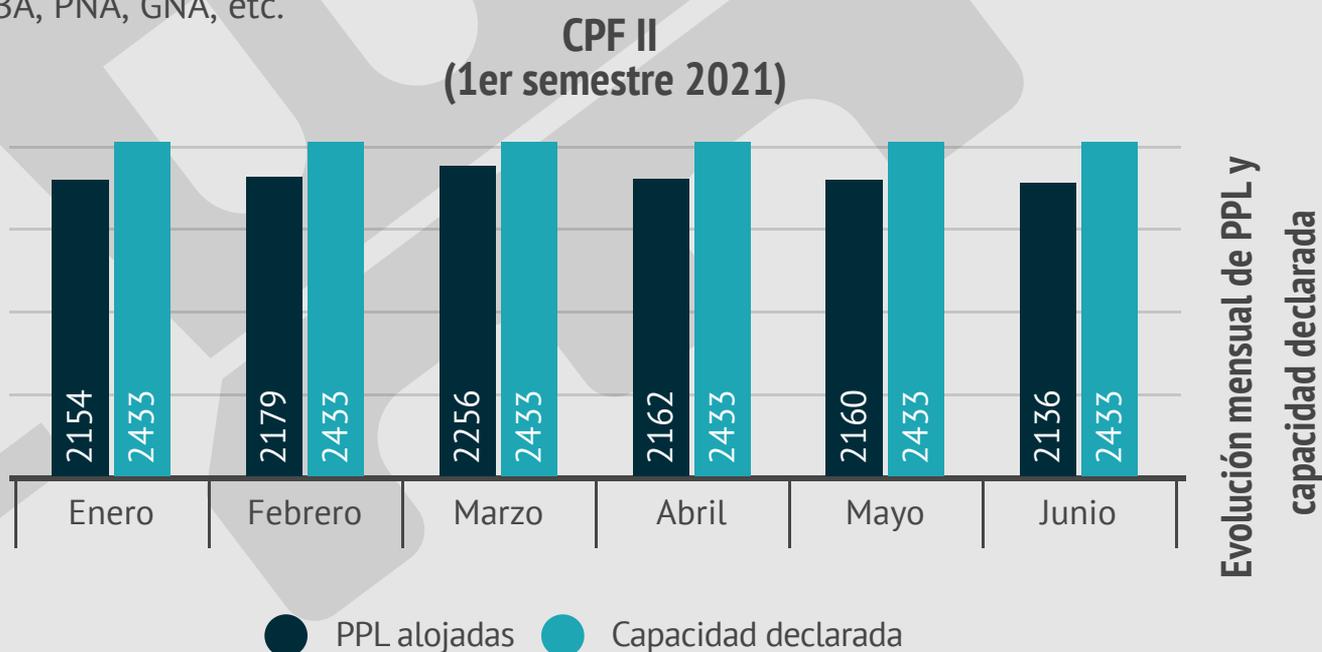
\*Al 25 de junio

\*\*La capacidad declarada por el SPF es de 2433 plazas; sin embargo, la CNCP, en septiembre de 2019, fijó un cupo de 1883 plazas.

# Alojamiento y capacidad

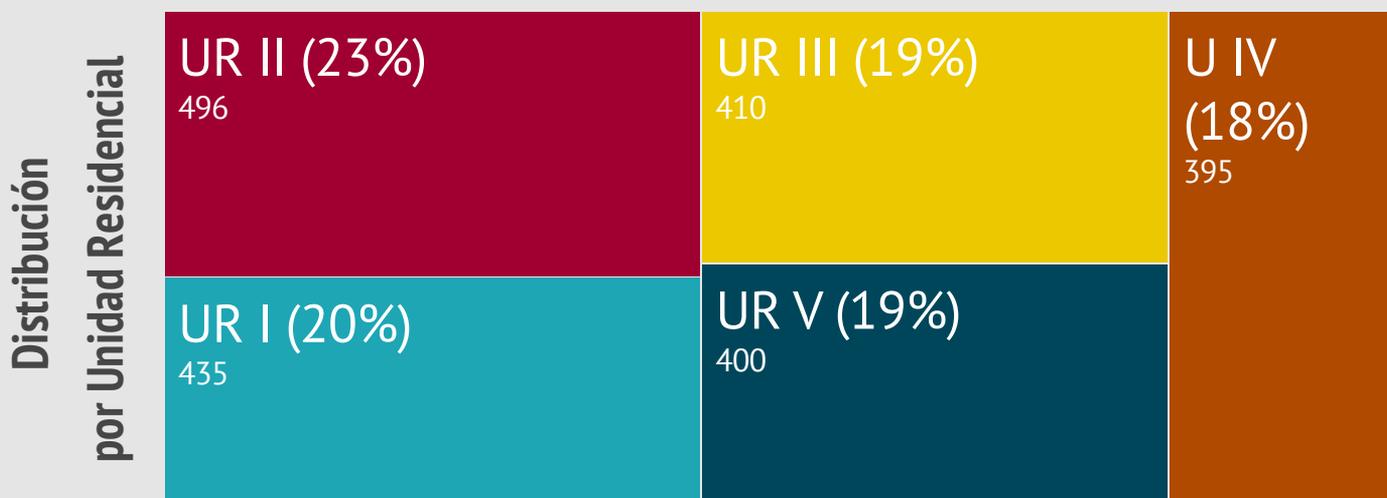
Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido. Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo. Esta situación contribuyó a la disminución de la sobrepoblación oficial con que funcionaba el SPF desde 2017, provocando que a junio de 2021 el sistema funcione con 93% de ocupación, y algunas unidades específicas persistan sobreocupadas. Además, en esa fecha había 659 personas detenidas en Alcaldías y Comisarías de la policía de CABA.

Así, las cifras del SPF no contabilizan a las PPL a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF al 25/06/2021

# Ingresos y egresos

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 egresaron\* 567 personas que se encontraban detenidas en el CPF II y 438 salieron trasladadas con destino a otro establecimiento penitenciario. Para el mismo período hubo 981 ingresos registrados.



981



567



438

● Ingresos ● Egresos ● Traslados

Evolución mensual de los egresos

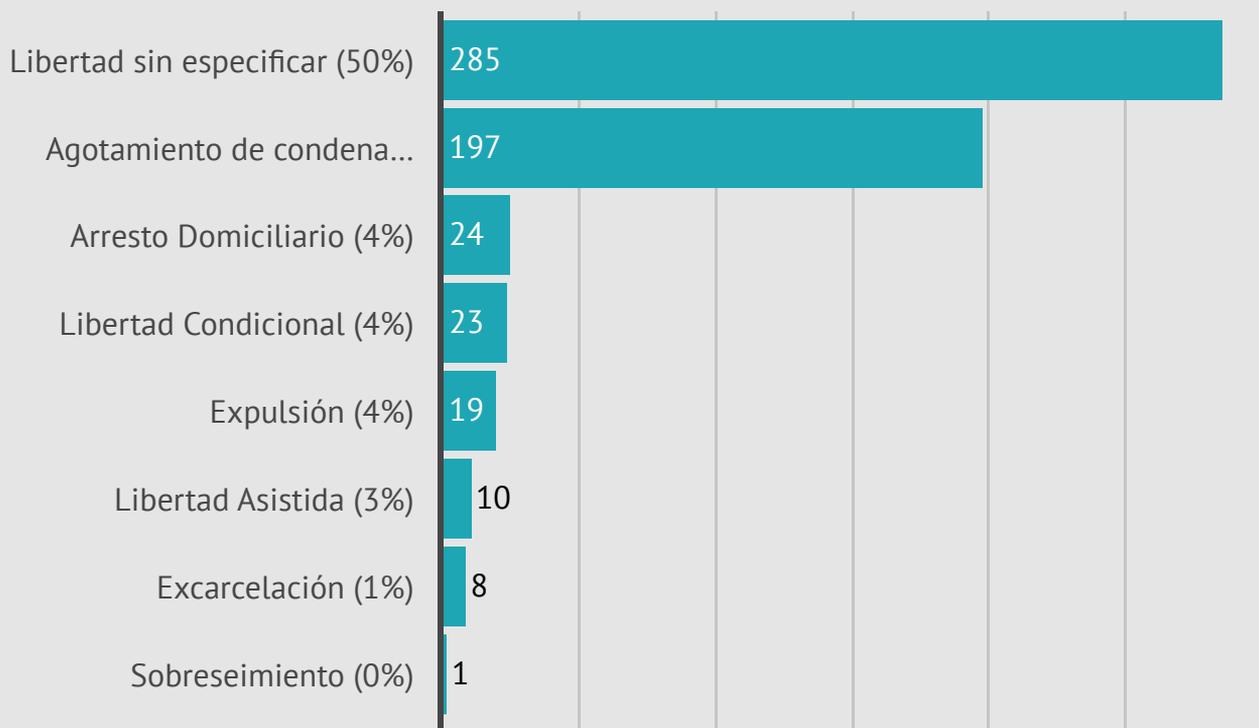


\*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

\*\*No se recibió información correspondiente al mes de febrero de 2021

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

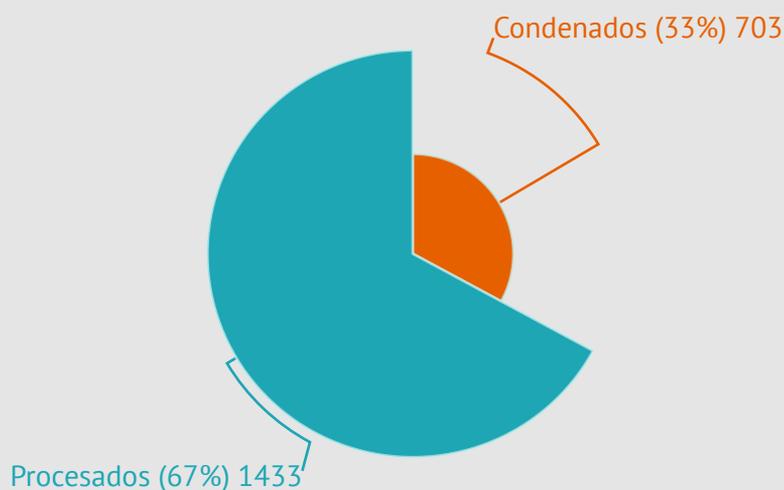
## Motivos de egresos



Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

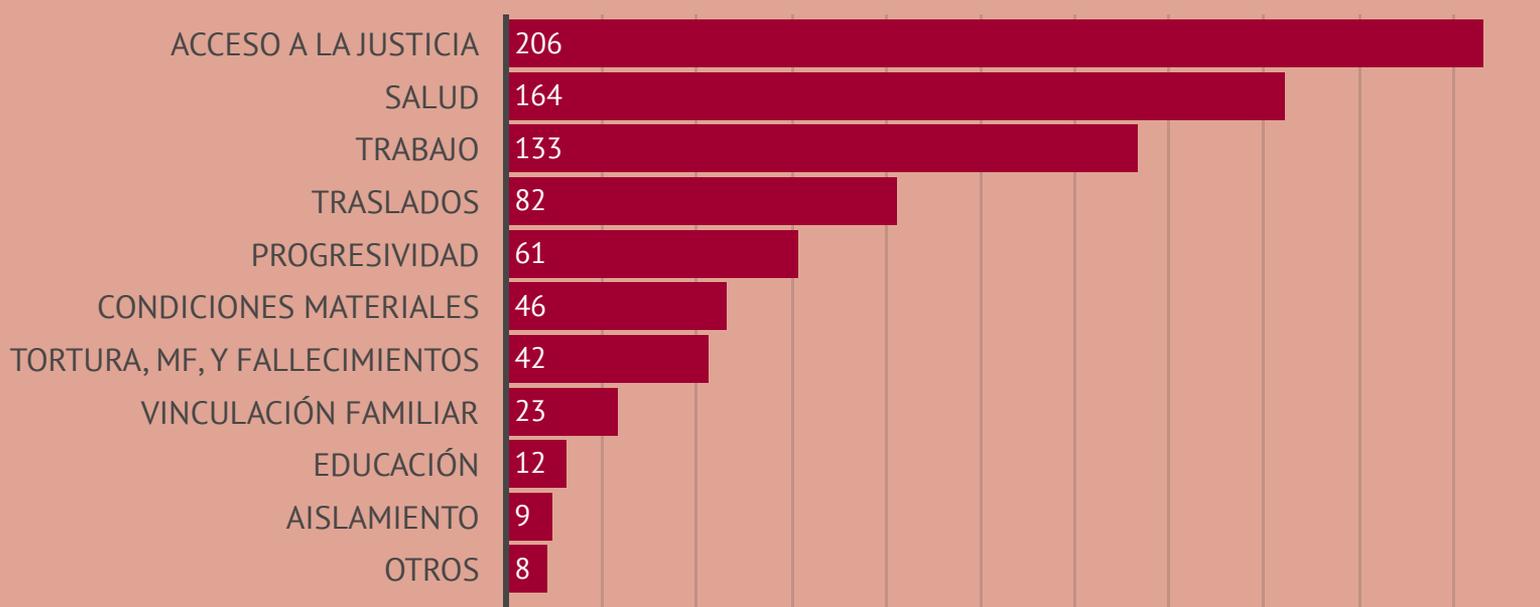
# Situación procesal

La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para junio de 2021 continua siendo preocupante. El exceso en el uso de la prisión preventiva y la demora en la administración de justicia penal produce que el 67% de las personas en CPF II se encuentren en calidad de procesadas. Es decir que 6 de cada 10 personas alojadas allí no posee condena firme.



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 25 de junio de 2021

## Las demandas de las PPL



Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados. A junio de 2021 las PPL alojadas en el CPF II de Marcos Paz presentaron un total de 786 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos. Entre ellos el acceso a la justicia y a la salud se encuentran en los primeros lugares.

## El derecho a la vinculación familiar y social



Durante el período hubo diferentes situaciones en lo que respecta al desarrollo de las visitas en los distintos establecimientos del SPF. En diciembre de 2020, se aprobó un nuevo protocolo de visitas que admitía el ingreso de hasta dos visitantes por PPL para cada visita y que permitía el ingreso de niños, niñas y adolescentes. Esto permaneció vigente hasta el 7 de mayo de 2021 cuando, en atención a la situación epidemiológica, se restringió la cantidad de personas por visita, permitiéndose el ingreso de un/a visitante por PPL.

El 22 de mayo de 2021, en concordancia con el Decreto Nacional que estableció nuevas medidas generales de prevención -DECNU-2021-334-APN-PTE-, se suspendieron las visitas en todos los establecimientos del SPF hasta el 30 de mayo inclusive. Finalizado ese plazo, se reiniciaron las visitas admitiéndose el ingreso de una persona para cada visita.

El 18 de junio se amplió la cantidad de visitantes a dos personas por cada visita, admitiéndose nuevamente el ingreso de NNyA. También se restablecieron las visitas extraordinarias por distancia y las visitas entre detenidos/as (de penal a penal) con una frecuencia mensual. A fines de junio se aprobaron los criterios generales para el restablecimiento de las visitas de reunión conyugal. En el CPF II, estas visitas, se reanudaron el fin de semana del 3 de julio.

## Implementación de transferencias bancarias

El 23 de abril de 2021, la Dirección General de Administración del SPF emitió un nuevo Memorando que habilita a los/as familiares de las PPL u otras personas a transferir fondos a las cuentas bancarias que el SPF posee en cada uno de los establecimientos para que sean imputados en las cuentas particulares de cada una de las PPL. Con este dinero pueden adquirir los productos que ofrecen las proveedurías de cada una de las unidades o complejos.

En lo que respecta a su implementación en el CPF II de Marcos Paz, se tomó conocimiento de su puesta en práctica a fines de abril. De acuerdo con lo informado, esta posibilidad se habría contemplado, entre otras cuestiones, a raíz del cambio en la concesión de la proveeduría y de algunos problemas registrados en la entrega de productos de la anterior prestadora. Según lo especificado en el volante de comunicación distribuido a la población del complejo, existe un cronograma de días para la realización de las transferencias según Unidad Residencial en donde se encuentra alojada la persona destinataria. En todos los casos, los familiares o allegados/as de las PPL deberán enviar un correo electrónico informando la realización de la transferencia adjuntando el comprobante; los datos de la PPL destinataria y los datos de quién efectúa la transferencia.

# Derecho al Trabajo



A junio 2021, se encontraban afectadas a tareas laborales un total de 912 PPL, aproximadamente el 42% del total de la población alojada para dicho período.  
323 PPL procesadas, 413 condenadas y 176 incorporadas al REAV



De esas 912 personas, 541 se encuentran afectadas a tareas de aseo y limpieza, mantenimiento central y general, mayordomía e higiene de alojamiento; todas actividades de nula formación profesional, impidiendo la posterior inserción laboral en el medio libre.

Cabe destacar que, estas 541 PPL representan casi el 60% del total de afectados.

# Derecho a la Educación



En cuanto a la primaria y secundaria se había realizado para este ciclo lectivo un protocolo que permitía las clases presenciales de hasta 12 estudiantes, con modalidad mixta para el primer cuatrimestre, es decir, con algunas clases presenciales y modalidad a distancia con entrega de cuadernillos. Sin embargo, el 28 de febrero, llegó una notificación de la Dirección General de Escuelas en la que se dispone que el ciclo primario y secundario no iniciarían de manera presencial.

Esta medida duró hasta el lunes 5 de abril cuando se retomaron las clases presenciales, pero solo por dos semanas atento a las nuevas medidas epidemiológicas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional ante la suba de contagios por covid-19. Desde ese momento, hasta la actualidad, las clases volvieron a ser de modalidad a distancia, mediante la entrega de cuadernillos.

Al mes de junio, había un total de 1330 PPL inscriptas en el nivel primario y 526 en el nivel secundario. Asimismo había un total de 125 PPL inscriptas en talleres de formación profesional.

El nivel universitario se encuentra a cargo del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo". Durante el primer período del ciclo lectivo 2021, se continuó con la modalidad a distancia, con entrega de material (cuadernillos) para el cursado de las materias, tal lo desarrollado en el 2020.

**Al mes de junio, había un total de 210 PPL inscriptas al nivel universitario.**

# Casos de Tortura y Malos Tratos

Desde el año 2009 la PPN releva los casos de violencia física y amenazas u hostigamientos de las personas privadas de su libertad por parte de funcionarios/as de las distintas fuerzas de seguridad.

Además se interviene a través de la presentación de denuncias penales, Habeas Corpus o informes con reserva de identidad, según lo demande la víctima. Estos datos sirven para establecer un piso mínimo del fenómeno.



## 25 Casos de TyMT en CPF II

Relevados por la PPN entre enero y junio de 2021



## 9 denuncias penales presentadas por la PPN

Con el consentimiento explícito de las víctimas, según lo establece el Protocolo de Estambul.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos relevados por la PPN

# Fallecimientos en prisión



## Un fallecimiento en CPF II

Durante el primer semestre de 2021 falleció una persona en el CPF II de Marcos Paz. Fue una muerte no violenta, por enfermedad.

Fuente: Base de datos de Fallecimientos en el SPF

# Medidas de fuerza

14  
Medidas de  
Fuerza en  
CPF II



12



4



1

- Huelga de hambre sólida
- Autolesiones
- Provocación de incendio en celda y pabellón

\*Variable de respuesta múltiple.

Modalidad de medidas de  
fuerza

Las medidas de fuerza son las vías por las cuales las PPL expresan sus reclamos, cuando las alternativas institucionales para presentarlos se encuentran agotadas o imposibilitadas. Con frecuencia, implican una exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser *individuales*, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o *colectivas*, cuando son realizadas por más de una.



13  
Medidas  
de  
Fuerza  
Individuales



1  
Medidas  
de  
Fuerza  
Colectivas

# Contagios de COVID-19



## 68 casos positivos en CPF II

Desde que comenzó la pandemia hasta el 30 de junio de 2021

Fuente: Base de datos de la PPN sobre los reportes diarios de COVID-19 publicados por el SPF.

Representa el

# 9%

de los contagios en el SPF



El CPF II de Marcos Paz es la prisión con mayor cantidad de personas alojadas en todo el SPF, por lo que el riesgo de contagio es muy elevado.

## Salud y COVID-19: medidas preventivas



### LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19\*

481 PPL vacunadas  
(470 con 1 dosis y 11 con 2 dosis)



22% de la población alojada en este complejo recibió al menos una dosis

\*Fuente: Base de datos de la PPN sobre el Reporte Semanal de Vacunación de PPL contra Covid-19 en el SPF. Al 23/7/2021

Los sectores de alojamiento para cumplir con el aislamiento preventivo de ingresos, a junio de 2021 eran 4, todos ellos situados en la Unidad Residencial Nro. 3 de ingreso. Los pabellones 3, 4 y 5 destinados a los ingresos provenientes de las comisarías y alcaldías, previo paso la Unidad N°28; y el pabellón 7 destinado a PPL que ingresan con una medida de resguardo o que refieran problemas con la población.

Ante los casos positivos por covid-19:

- Si se trata de un caso leve queda internado en UMA bajo vigilancia activa,
- Si el cuadro empeora se deriva a la Unidad 21 y si no hay disponibilidad de cama se traslada a un Hospital extramuros.

A fines del mes de junio comenzó la instalación del hospital modular que había sido anunciado al inicio de la pandemia.

Según lo informado por las autoridades, toda la población penal ha sido vacunada contra la gripe estacional, y los mayores de 65 años contra el neumococo.



## Los efectos del régimen de encierro en los ingresantes

Durante la primera mitad del año se advierte, no sin preocupación, que la implementación de los protocolos sanitarios de aislamiento preventivo por Covid-19 al ingreso de algunos establecimientos penitenciarios se enmarcó en regímenes cuya rigidez y restricción produjo graves consecuencias en la integridad psicofísica de las PPL.

En el CPF II, las PPL ingresantes permanecían el período de aislamiento preventivo bajo un régimen de aislamiento en celda individual de 22 hs diarias; pero una serie de episodios de autolesiones hicieron que las autoridades de la unidad residencial revean este régimen de vida. De este modo, desde marzo del corriente, ya no se dispone de dicho régimen de encierro, sino que se aplica un régimen de puertas abiertas en el que la población comparte los espacios de uso común durante el día. Asimismo, se agregaron actividades fuera del pabellón, esto es, dos días de campo de deporte por semana y la realización de videollamadas familiares.

Sobre los episodios de autolesiones sucedidos, cabe considerar que el momento en el que se efectiviza la privación de la libertad, la asignación de un establecimiento carcelario para transitarla y el ingreso al mismo es desde el punto de vista subjetivo un momento delicado, en el que se pueden producir vacilaciones al punto de la pérdida del sentido de la vida y la irrupción de un sentimiento de sin salida que se torne insoportable. Las investigaciones sobre fallecimientos bajo custodia, ocasionados por daños para sí, reflejan que el primer mes de la privación de la libertad es crucial[1].

Muchas de las PPL ingresantes se encontraban viviendo en situación de calle en condiciones de una marcada vulnerabilidad psicosocial con probables abstinencias por consumos problemáticos, todas cuestiones que no pueden ser dejadas de lado a la hora del ingreso a la cárcel. El ingreso en pandemia porta como condición el aislamiento preventivo que agrega encierro a la privación de la libertad.

Resulta importante resaltar que los episodios de autolesiones son fenómenos subjetivos en los que la persona queda por fuera de la palabra, ante un nivel de angustia que no puede soportar. La falta de un espacio de escucha que permita el acceso a la palabra, a menudo es lo que desata estos fenómenos.

[1]Cuadernos PPN 13-Morir en Prisión-Fallecimientos bajo custodia penitenciaria y responsabilidad estatal-2020.



Información recopilada por el Equipo del CPF II del Área Metropolitana (DGPDH) y el Observatorio de  
Cárceles Federales

\*

Informe elaborado por el  
Equipo de Estadística y Bases de Datos  
(Observatorio de Cárceles Federales)  
y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias  
(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)

\*

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

---